

MAT.: Reembolso Permiso de
Circulación.

QUILACO, Febrero 12 de 2013.-

DECRETO N°: 390

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 3.451 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.

DECRETO

1. Reembólese a la Municipalidad de Santa Bárbara, Permiso de Circulación de vehiculo Placa Patente LA 3240-5, Año 2012, pagada en esta Municipalidad.
2. Impútese el gasto a la Cuenta N° 22102 FONDOS DE TERCEROS, la suma de **\$22.819.- (Veintidós mil ochocientos diecinueve pesos).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FERNANDO ZAVALA ZURITA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

RTM/FZZ/HQM/mec

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Tesorería Municipal.
- D.A.F.
- Depto. Tránsito.



ROLANDO TIRAPAGUI MUÑOZ
ALCALDE.